Municipalidad de San Juan Bautista Misiones "Cuna de Mangoré".

Resolución I.M. Nº671/2017.

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 02 SIN NOMBRE DEL BARRIO YATA´I DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES----------

San Juan Bautista Misiones 28 de setiembre de 2017.-

VISTO: la solicitud presentada por el Señor Abog. Derlis Hernán Maidana, Gobernador del Departamento de Misiones, expediente Nº 1.456 de fecha 28 de setiembre de 2017 y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Abog. Derlis Hernán Maidana se presenta ante la Institución Municipal como representante de la Gobernación del Departamento de Misiones, solicitando la autorización para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la calle 02 sin nombre del Barrio Yata´i del Distrito de San Juan Bautista, San Juan Bautista, Misiones----------

Que, en el Capítulo III de la ley 3.966/10 se establecen las Normas Generales sobre las Construcciones e Instalaciones, y dispone en su artículo 235 el Régimen General de Construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de Derecho Público y Privado.----------

Que, es importante el trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales para seguir por la senda del progreso de la sociedad misiónense y en ese sentido esta administración Municipal facilitara los medios necesarios para el logro de los objetivos comunes.----------

POR TANTO la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la ley 3.966 "Orgánica Municipal"----------

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR: A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 02 SIN NOMBRE DEL BARRIO YATA´I DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES ----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. Javier Paredes Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Dr. Juan Carlos Meza M.
Intendente Municipal